



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	3 de octubre de 2017	2:30 p.m.	5:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta	MARIA LUCY HERNDNEZ CHADID	X		
Jefe Dpto. Enfermería	CLARYBEL MIRANDA MELLADO	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO	X		
Jefe Dpto. Medicina	GIOVANI TORRES BARRIOS	X		
Jefe Dpto. Farmacia	RINA MARTINEZ CARDEÑO		X	SI
Representante Docentes (P)	EUSTORGIO AMED SALAZAR	X		
Representante Egresados (P)	KATIA ZAMBRANO RUIZ			
Representante Estudiantes (P)	DONALDO JOSE ACOSTA ALVAREZ	X		

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación acta No. 018 de 2017
3. Estudio y decisión de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidades Investigativo y Monografía
4. Estudio y decisión de solicitudes de movilidad estudiantil Nacional e Internacional
5. Estudio y decisión de solicitud de cancelación voluntaria de matrícula
6. Estudio y aprobación de perfiles docentes para el desarrollo de planes de estudio
7. Correspondencia
8. Proposiciones y varios

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ____**NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación acta No. 018 de 2017.
3. Estudio y aval de novedad de carga académica de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo III cohorte.
4. Estudio y decisión de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidades Investigativo y Monografía.
5. Estudio y decisión de solicitudes de movilidad estudiantil Nacional e Internacional.
6. Estudio y decisión de solicitud de cancelación voluntaria de matrícula.
7. Estudio y aprobación de perfiles docentes para el desarrollo de planes de estudio.
8. Estudio y decisión de recurso de Reposición presentado dentro del concurso público para proveer cargos docentes.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

La Decana procede a verificar el quórum; verificado éste, se designa como secretaria Ad-Hoc a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología. Se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dos punto, así: 3. Estudio y aval de novedad de carga académica docente periodo 02 de 2017. 8. Estudio y decisión de recurso de Reposición presentado dentro del concurso público para proveer cargos docentes, cambiándose la secuencia planteada.

2. Estudio y aprobación Acta No. 018 de 2017

Se leyó el Acta No 018 de 2017, los miembros del Consejo decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y aval de novedad de carga académica de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo III cohorte.

Oficio recibido el 3 de octubre de 2017, remitido por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual envía la novedad de Carga Académica docente de la Especialización, III cohorte, para el período 02 de 2017. Se adjunta documento. Después de analizar la novedad, el Consejo decide avalarla y remitir a Vicerrectoría Académica la novedad de los docentes Albeiro López Cervantes y Luz Marina Alonso Palacio, como se



muestra en el documento que se adjunta.

4. Estudio y decisión de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidades Investigativo y Monografía.

4.1 Comunicación recibida el 21 de septiembre de 2017, por medio de la cual se hace solicitud de evaluación de la propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa, titulada "ROL COMUNICATIVO DEL CUIDADOR EN PACIENTES CON SECUELAS DE ACV EN LA CIUDAD DE SINCELEJO"; elaborada por los estudiantes del programa de Fonoaudiología Laura Vanesa Anaya Paternina y Ana Beatriz Contreras Dales y dirigida por la docente Karina Sofía Lastre Meza. Después de estudiar la propuesta, el Consejo decide designar como jurados para la evaluación de la misma a los siguientes profesores: Beatriz Miranda Contreras, Andrés Camacho Erazo y Lizbeth Redondo Martínez.

4.2 Comunicación recibida el 25 de septiembre de 2017, por medio de la cual se hace solicitud de evaluación de la propuesta de trabajo de grado modalidad monografía, titulada "PERFIL FARMACOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"; elaborada por la estudiante del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia Elia Patricia Cuello Méndez y dirigida por la docente Rina Martínez Cardeño. Después de estudiar la propuesta, el Consejo decide designar como jurados para la evaluación de la propuesta a los siguientes profesores: Nerly Pájaro Castro, David Galván Borja y José Luis Macareno Barvo.

5. Estudio y decisión de solicitudes de movilidad estudiantil Nacional e Internacional.

5.1 Se recibieron diez (10) solicitudes para vinculación al programa de movilidad estudiantil nacional e internacional para el periodo 01 de 2018, de los programas de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería, así:

No	Nombre y Apellidos	Cód.	Sem.	P. P.A.	Universidad Destino
MEDICINA					
1	Sebastián Camilo Barrios Arroyo	1103116093	X	3.97	UPTC – Tunja
2	Jhonathan Villalba Montoya	1102848258	X	3.89	UPTC - Tunja
3	Paula Fernanda Díaz Montes	1102868576	X	3.93	UPTC – Tunja
4	Álvaro Javier Lago Castro	1100547953	X	3.94	UPTC – Tunja
FONOAUDIOLÓGIA					
5	Angie Paola Paternina Videz	1102879767	VIII	3.87	Universidad Estatal de Campinas - Brasil
6	Dayana Lorena Colon Lozano	1102879037	VIII	3.65	Universidad Estatal de Campinas - Brasil
7	Liceth Paola Huertas Corrales	1102870214	VIII	3.69	Universidad Estatal de Campinas - Brasil
8	Sandra M. Paternina Pacheco	1102867041	VIII	3.99	Universidad Estatal de Campinas - Brasil
ENFERMERÍA					
9	Abraham Jorge Arabia Contreras	1143378107	VI	3.90	Universidad de San Pedro – Chimbote Perú
10	Miguel Alberto Muñoz Navarro	1102881610	VI	3.74	Universidad de San Pedro – Chimbote Perú

Teniendo en cuenta la normatividad vigente para el caso, el Consejo de Facultad aprobó la vinculación al programa de movilidad estudiantil nacional e internacional de los siguientes estudiantes:

No	Nombre y Apellidos	Cód.	Sem.	P. P.A.	Universidad Destino
1	Sandra M. Paternina Pacheco	1102867041	VIII	3.99	Universidad Estatal de Campinas - Brasil
2	Sebastián Camilo Barrios Arroyo	1103116093	X	3.97	UPTC – Tunja
3	Abraham Jorge Arabia Contreras	1143378107	VI	3.90	Universidad de San Pedro – Chimbote Perú

Así mismo, acordó remitir a la oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales la documentación para adelantar los trámites respectivos, solicitando se estudie la posibilidad de asignar un cupo adicional a nivel internacional para la Facultad teniendo en cuenta el promedio ponderado acumulado de los solicitantes.

5.2 Comunicación recibida el 29 de septiembre de 2017, remitida por el estudiante JESÚS DARÍO BUSTAMANTE DÍAZ del programa de Medicina, por medio de la cual solicita realizar Práctica Rotatoria II de XII semestre bajo la modalidad de movilidad internacional, en la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Anexa hojas de vida, certificados de calificaciones.

5.3 Comunicación recibida el 29 de septiembre de 2017, remitida por el estudiante JESÚS DARÍO BUSTAMANTE DÍAZ del programa de Medicina, por medio de la cual expone su situación con más claridad, la Universidad de acogida (Universidad de Buenos Aires), para permitir el ingreso de estudiantes extranjeros a realizar internado exige enviar la documentación 4 meses antes de empezar la prácticas rotatorias, por lo tanto, en el primer periodo de 2018 él no podría acceder a esta movilidad, por lo que efectúa la solicitud desde ahora para que, de ser posible sea aprobada para el periodo 2018-2, debido a que la convocatoria de movilidad para esa fecha (2018-2) excede los límites para enviar a tiempo la documentación a Argentina, ya que debe empezar prácticas allá en



junio de 2018.

El Consejo después de estudiar la solicitud, decide no autorizarla la solicitud de movilidad internacional del estudiante Jesús Darío Bustamante Díaz del programa de Medicina, por que ésta debe ser acorde al período autorizado por la convocatoria de la Vicerrectoría Académica para movilidad estudiantil en el período 01 de 2018 y no se le puede garantizar para el período 02 de 2018.

6. Estudio y decisión de solicitud de cancelación voluntaria de matrícula.

Solicitud de cancelación de matrícula, recibido el 28 de septiembre de 2017, de la estudiante ANGIE CAROLINA VERGARA SUAREZ, código 4021711044, del segundo semestre del Programa de Fonoaudiología, debido a problemas familiares y económicos. El Consejo después de estudiar la solicitud decide autorizar la cancelación de la matrícula

7. Estudio y aprobación de perfiles docentes para el desarrollo de planes de estudio.

7.1 Oficio recibido el 3 de octubre de 2017, suscrito por la Presidenta del Comité Curricular del programa de Fonoaudiología, por medio del cual remite los perfiles docentes de acuerdo con las competencias de las asignaturas del área científico humanístico y profesional. Anexa documento.

7.2 Oficio recibido el 3 de octubre de 2017, suscrito por la Presidenta del Comité Curricular del programa de Enfermería, por medio del cual remite los perfiles docentes de acuerdo con las competencias de las asignaturas del área básica y profesional. Anexa documento.

7.3 Oficio recibido el 3 de octubre de 2017, suscrito por el Presidente del Comité Curricular del programa de Medicina, por medio del cual remite los perfiles docentes de acuerdo con las competencias de las asignaturas del área científico humanístico y profesional. Anexa documento.

Al revisar los perfiles docentes presentados el Consejo se observa que no hay unidad en cuanto a los perfiles de las asignaturas de las áreas científico humanístico común para los programas, por lo que se decide suspender la presentación, para que los Jefes de Departamento unifiquen los perfiles para las asignaturas comunes y la presenten nuevamente en próxima sesión.

8. Estudio y decisión de recurso de Reposición presentado dentro del concurso público para proveer cargos docentes.

Se leyó Recurso de reposición y en subsidio apelación contra la lista de aspirantes No admitidos publicada en la página web de la Universidad de Sucre el día 29 de septiembre de 2017, recibida el 3 de octubre de 2017, presentado por la RINA PAOLA BARRIOS BARRETO identificada con la C.C. # 1.103.095.393 aspirante al cargo de docente en el Departamento de Medicina, área Ciencias Básicas, subárea Fisiología, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 11 de la Resolución No 89 "por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes 2017", para que se revoque y en su lugar sea incluido su nombre, dentro de la lista de aspirantes que si cumplen con los requisitos mínimos para continuar en el proceso de selección y pasar a la siguiente etapa.

Aduce que es Medico General, especialista en Patología de la Universidad de Cartagena, título al cual se le debe dar tratamiento de Maestría, en aplicación a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 247 de la ley 100 de 1993 el cual reza "Los programas de especialización medico quirúrgicas que ofrezcan las instituciones universitarias y las universidades, tendrán un tratamiento equivalente a los programas de maestría, conforme a lo contemplado en la Ley 30 de 1992, previa reglamentación del Consejo de Educación Superior". De acuerdo con la interpretación de la norma antes transcrita, cumpla con los requisitos de Maestría exigido para optar el cargo docente al que aspira.

De otra parte, de acuerdo con el perfil ocupacional del Medico Patólogo especialista, se puede desempeñar en el área de fisiología, si se tiene en cuenta el Perfil el cual es el siguiente: "El médico especialista es esta área tiene un conocimiento profundo de Anatomía Patológica que lo capacita para desempeñarse idóneamente con un ejercicio integral de tal manera que piensa y actúa en términos de enfermedad como alteración de los mecanismos dinámicos y fisiológicos del organismo y no solamente de las alteraciones morfológicas o de pruebas de laboratorio clínico".

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que junto con la inscripción allego los documento que la acreditan como Medico General, Especialidad en Patología, con nueve años de experiencia como médico y año y medio de experiencia como Patóloga, junto con la experiencia docente en la Universidad del Sinú, considera que debe ser admitida y continuar en el proceso de selección.

El Consejo después de estudiar el recurso de reposición, de revisar nuevamente la hoja de vida de la precitada aspirante y teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el artículo 7° de la Resolución No 89



de 2017, decidió ratificar la decisión de NO habilitar a la aspirante RINA PAOLA BARRIOS BARRETO por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los literales c) y d) del Artículo 7° de la Resolución No 89 de 2017, debido a que acredita título de Especialidad en Patología, el cual no es acorde al perfil de formación solicitado en el Artículo 1° de la citada Resolución y como experiencia docente solo acredita un periodo de catedra y dos periodo de medio tiempo en la Universidad del Sinú, cuando se requiere como experiencia docente, mínimo dos (2) periodos académicos con dedicación de tiempo completo, o tres (3) periodos académicos con dedicación de medio tiempo, o seis (6) periodos académicos con dedicación de catedra con asignación mínima de seis (6) horas semanales;

9. Correspondencia

9.1 Comunicación recibida el 29 de septiembre de 2017, remitida por la docente MARIVEL MONTES ROTELA en el cual solicita exclusividad para el primer período académico de 2018, por la asignatura adicional de Bioética (intensidad horaria 3 horas). El Consejo decide avalar la solicitud.

9.2 Comunicación recibida el 29 de septiembre de 2017, remitida por la docente MARINELA ÁLVAREZ BORRERO en el cual solicita exclusividad para el primer período académico de 2018, por la asignatura adicional de Introducción a la Fonoaudiología (intensidad horaria 3 horas). El Consejo decide avalar la solicitud,

9.3 Comunicación recibida el 29 de septiembre de 2017, remitida por la docente KARINA LASTRE MEZA en el cual solicita exclusividad para el primer período académico de 2018, por la asignatura adicional de Fundamentos para las prácticas Formativas (intensidad horaria 3 horas). El Consejo decide avalar la solicitud,

9.4 Comunicación recibida el 2 de octubre de 2017, remitida por la estudiante KAROLIN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ del programa de Enfermería, en la cual solicita presentar una prueba de suficiencia para validar la asignatura Psicología General y Evolutiva, ya que no le fue homologada y por motivos de tiempo con la visa recurre a esta instancia. El Consejo de Facultad decide aprobar la solicitud de validación por suficiencia de la asignatura Psicología General y Evolutiva, para el período 01 de 2018, la cual debe matricular en las fechas establecidas en el calendario académico, debe cancelar el valor establecido por la Universidad de Sucre y coordinar con la Jefe del Departamento de Enfermería.

9.5 Se leyó oficio recibido el 27 de septiembre de 2017, remitido por la Decana de la Facultad Ciencias de la Salud en el cual manifiesta que con la finalidad de que se evalúe y se tomen las medidas correspondientes informa los hechos presentado con el estudiante PAULO ANDRÉS MARTÍNEZ BERTEL código 4031329006 del Programa de Medicina:

1. El día 4 de septiembre de 2017 (Acta No. 017/2017) presentó solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de homologación de las asignaturas Comunicación I y II, aduciendo que en el año 2011 período 01 y 02 cursó y aprobó respectivamente Técnica de la Comunicación I y II bajo el plan de estudio antiguo del Programa de Medicina, que no le fueron homologadas en la Resolución No. 142 de 2013. En la misma comunicación manifestó haber cursado y aprobado Ingles I y III en el año 2011 período 01 y año 2012 período 02. Anexa como documentos el "Histórico de Notas" y la "Resolución No. 141 de 2013 del Consejo de Facultad".
2. Al revisar la comunicación y los documentos anexados por el estudiante como Presidenta del Consejo de Facultad, observó que en su comunicación hace referencia a la Resolución No. 142 de 2013 y anexa la Resolución No. 241 de 2013; razón por la cual se solicitó a Archivo Central de la Universidad una copia de la Resolución No 141 de 2013; al compararla con la anexada por el estudiante se observa diferencias de forma y contenido en la primera página en cuanto al interlineado, justificación del texto de acuerdo a los márgenes del documento y en la tabla descrita en el artículo 2° se relaciona las asignaturas de Ingles I y III como homologadas las cuales no aparecen en la Resolución de archivo.
3. El día 12 de septiembre del año en curso, se presentó a mi oficina el estudiante Paulo Andrés Martínez Bertel, y me manifestó que él había alterado la primera hoja de la Resolución anexada al Consejo de Facultad, presentando excusa por ese hecho. Anexa Resolución presentada por el estudiante, copia de la Resolución 141 de 2013 de archivo, histórico de nota del estudiante.

El Consejo después de estudiar y discutir ampliamente la situación presentada por la Decana, de comparar las Resoluciones anexadas y revisar lo establecido en el artículo 143 del Acuerdo No 01 de 2010 (Reglamento estudiantil), decide iniciar proceso disciplinario al estudiante del programa de Medicina PAULO ANDRÉS MARTÍNEZ BERTEL código 4031329006, solicitar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico certificación de la condición académica del estudiante.

10. Propositiones y varios.

En el punto de varios la Jefe del departamento de Enfermería, Secretaria Ad-Hoc del Acta No 018 de septiembre 26 de



2017, manifiesta que por error involuntario al elaborar el "Acta de verificación de requisitos mínimos habilitantes para el concurso público para proveer cargo docente 2017, no se incluyó a la aspirante SORSSY ELENA URZOLA GONZALEZ, por lo que se hace necesario corregir el error. El Consejo revisa el Acta publicada en la página web de la Universidad y constata que efectivamente no se incluyó a la aspirante mencionada, por lo que se decide hacer corrección del acta y publicar.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Aprobar el Acta No. 018 de 2017	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Avalar la novedad de carga académica presentada por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Designar los jurados evaluadores para los trabajos de grado modalidad Investigativa y Monografía presentados.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Aprobar la vinculación al programa de movilidad estudiantil nacional e internacional de los siguientes estudiantes: Sandra M. Paternina Pacheco, Sebastián Camilo Barrios Arroyo y Abraham Jorge Arabia Contreras.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
No autorizarla la solicitud de movilidad internacional del estudiante Jesús Darío Bustamante Díaz del programa de Medicina.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Autorizar la cancelación de matrícula de la joven Angie Carolina Vergara Suarez del segundo semestre del Programa de Fonoaudiología.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Suspender la presentación de los perfiles docentes para su ajusta y presentar en la próxima sesión.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Ratificar la decisión de NO admitir a la aspirante Rina Paola Barrios Barreto por no cumplir con los requisitos habilitantes contemplados en los literales c y d de la Resolución No 89 de 2017.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Avalar las solicitudes de exclusividad presentadas.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Autorizar la solicitud de validación por suficiencia para el periodo 01 de 2018.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Abrir proceso disciplinario al estudiante del programa de Medicina PAULO ANDRÉS MARTÍNEZ BERTEL.	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017
Corregir y publicar el "Acta de verificación de requisitos mínimos habilitantes para el concurso público para proveer cargo docente 2017".	Secretaria Ad-Hoc	3 de octubre de 2017

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	24 de octubre de 2017	2:30 p.m.	Sala de Juntas FCS

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta y la Secretaria del Consejo de Facultad Ciencias de Salud.

<u>PRESIDENTE (A)</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	NOMBRE: MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria Ad- Hoc hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada por los integrantes del Consejo que participaron en la sesión del Consejo de Facultad, el día veinticuatro (24) de octubre de 2017 (Acta 020).

GIOVANI TORRES BARRIOS
Secretario Ad- Hoc